



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, enero diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2011-00147-00
DEMANDANTE:	SANDRA CORREA HERNANDEZ
DEMANDADO:	CONFECCIONES VALEMAR LTDA
ASUNTO:	Requiere impulsar el proceso.

Teniendo en cuenta que el escrito de inadmisión de la medida cautelar por parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA, obrante a folios 101- a 106, y que se había corrido traslado a la parte ejecutante y no ha hecho manifestación alguna, esta oficina judicial requiere nuevamente a la parte ejecutante para que proceda impulsar el proceso, sea corrigiendo la medida cautelar inadmitida antes referenciada o presentando otra nueva, so pena de ordena el archivo del proceso por inactivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

HD

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

397d077d0f4b4e4feb0faf5c6d8adedf5c5310ac6f4f4900dfed7284b86c6832

Documento generado en 19/01/2021 03:35:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>